



VISTO:

La Resolución de Gerencia Sub Regional N°D94-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 27.03.2024, Memorándum N°D136-2024-GR.CAJ/GSRJ, de fecha 26.03.2024, Oficio N° D134-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 26.03.2024, recaído en expediente N°000778-2024-002392; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°D94-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 27.03.2024, en el artículo primero se designa, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección para la Licitación Pública N°04-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la OBRA:

CONSTRUCCION DE COBERTIRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN TRES I.I.EE PRIMARIA, DISTRITO LA COIPA PROVINCIA SAN IGNACIO CAJAMARCA, con un valor referencial de S/7'714,815.10 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCINETOS QUINCE CON 10/100) soles.

Que, habiéndose revisado el expediente materia de la presente resolución, se aprecia que dicho proyecto en mención cuenta con un presupuesto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 24/100 (S/2'858,980.24)** soles, ello corroborado con el certificado de crédito presupuestario con SIAF N°249, en tal sentido, deberá corregir dicho error material, a fin de evitar actos administrativos que contravengan la normatividad legal vigente.

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, señala que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta procedente modificar el acto resolutivo, bajo los siguientes términos:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección para la Licitación Pública N°04-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE COBERTIRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN TRES II.EE PRIMARIA, DISTRITO LA COIPA PROVINCIA SAN IGNACIO CAJAMARCA con un valor referencial de S/7'714,815.10 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCINETOS QUINCE CON 10/100) soles, dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Percy O. Villalobos Granadino | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lisbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección para la Licitación Pública N°04-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la OBRA: Obra: CONSTRUCCION DE COBERTIRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN TRES II.EE PRIMARIA, DISTRITO LA COIPA PROVINCIA SAN IGNACIO CAJAMARCA con un valor referencial de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 24/100 (S/2'858,980.24) soles, dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Percy O. Villalobos Granadino | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lisbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28616, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-CAJ/GR de fecha 02.01.2019, y contando con la visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución de Gerencia Sub Regional N°D94-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 27 de marzo 2024; referente al monto del costo del proyecto, ello bajo los siguientes términos que a continuación se indica:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección para la Licitación Pública N°04-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE COBERTIRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN TRES II.EE PRIMARIA, DISTRITO LA COIPA PROVINCIA SAN IGNACIO CAJAMARCA con un valor referencial de S/7'714,815.10 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCINETOS QUINCE CON 10/100) soles, dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Percy O. Villalobos Granadino | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lisbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección para la Licitación Pública N°04-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE COBERTIRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN TRES II.EE PRIMARIA, DISTRITO LA COIPA PROVINCIA SAN IGNACIO CAJAMARCA con un valor referencial de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 24/100 (S/2'858,980.24), dicho comité queda integrado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Percy O. Villalobos Granadino | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lisbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a Gerencia, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Operaciones División de Obras, División de Supervisión y Liquidaciones y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL